



## INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2024

ID 5751-52-0124

“MEJORAMIENTO EEPP CALLE BERNARDO O´HIGGINS, FUTRONO”

CODIGO BIP 40004785-0

En Valdivia, a 09 de diciembre de 2024 en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 058 de fecha 04 de septiembre de 2024, que designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 5751-52-0124 “MEJORAMIENTO EEPP CALLE BERNARDO O´HIGGINS, FUTRONO”.

En virtud a la Resolución Exenta N°058 de 2024, del Serviu Los Ríos, que instruye la conformación de esta Comisión Evaluadora, esta procede a emitir el informe confeccionado por los siguientes funcionarios:

- HEIDI MARTIN MORENO                      ING. EN CONSTRUCCIÓN SERVIU LOS RÍOS
- SUSANA LUNA DONOSO                    CONSTRUCTOR CIVIL SERVIU LOS RÍOS
- ANDREA SANDOVAL CHACÓN            CONSTRUCTOR CIVIL SERVIU LOS RÍO

Como subrogante, el Técnico en Construcción Sr. Bryan Javier Ruiz Aguilar.

1.- Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 25 de noviembre de 2024 se han presentado los siguientes oferentes:

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA., RUT 77.187.140-2	<b>\$1.105.917.276</b> , (UF día 25.11.2024: \$38.184,54) <b>28.962,44 UF</b> ; Plazo 240 días corridos.	Aprobada	Aceptada
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA. (INGECONSUR), RUT: 76.188.610-K	<b>27.340,015 UF</b> . (UF día 25.11.2024: \$38.184,54), <b>\$1.043.965.896</b> Plazo 240 días corridos.	Aprobada	Aceptada

2. Evaluación de antecedentes solicitados por el servicio de acuerdo con lo consignado en los numerales 10, 11, 12, 13 y 15 de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por resolución exenta N°1088, del 13 de agosto de 2024, de este servicio:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS		OFERENTE	OFERENTE
EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RENAC		MARIO MARIANGEL	INGECONSUR
Registro rubro B1 y/o A2 categoría 2da o Superior			
DOCUMENTOS ANEXOS: LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2024			
"MEJORAMIENTO EEP CALLE BERNARDO O'HIGGINS, FUTRONO" REGION DE LOS RIOS, CODIGO BIP 40004785-0, ID 5751-52-O124.			
El primer sobre "Documentos Anexos"			
Cada carpeta contendrá la siguiente información:			
11.1	Documentos Anexos.		
11.1.1	Identificación completa del oferente (persona natural, jurídica o consorcio), representante legal en su caso y profesionales a cargo de la obra y del autocontrol, durante toda la obra, según FORMULARIO 2.	ok	ok
	Carta Compromiso del Equipo de Profesionales según FORMULARIO 3 Asimismo, el contratista deberá acompañar una carta del profesional que estará a cargo de la obra en calidad de residente y su equipo según lo indicado en punto 15 de las presentes Bases Administrativas Especiales, "Carta Compromiso", Formulario N° 3, que se deberá acreditar previo a la suscripción del Contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto 14 de las presentes Bases Administrativas Especiales; vigentes hasta término contractual de las obras, aceptando el compromiso. Asimismo, deberá acompañar: a. Certificado de Título Profesional en original o fotocopia. b. Currículum Vitae firmado por el profesional.	ok	ok
11.1.2	Declaración del Oferente sobre Aceptación de las Condiciones de las Bases, según FORMULARIO 4.	ok	ok
11.1.3	Planificación General de la obra, que consta de:	ok	ok
	a. La descripción completa y detallada de los métodos y secuencias constructivas.		
	b. Los respectivos cronogramas de producción, histogramas de las principales actividades de los diferentes frentes de trabajo. (Formulario 13)	ok	ok
	c. Un listado de los equipos y maquinarias que serán utilizados. Se adjunta Formulario N° 5 "Listado de Equipos y Maquinarias".	ok	ok
	d. Una lista de los recursos humanos que serán utilizados, cuantificado en horas hombre. Se adjunta Formulario N° 6 "Listado de Recursos Humanos".	ok	ok
	e. Laboratorio para control de calidad. (Formulario 10)	ok	ok
	f. Declaración de Áridos y escombros (Formulario 11)	ok	ok
11.1.4	Cronograma General, Programa de Trabajo y Programación Financiera, que consta de:	ok	ok
	Cronograma de Plazos Contractuales, según FORMULARIO 7.		
	Programa de trabajo de obra consignado en una Carta Gantt, la cual deberá considerar períodos de 28 días corridos, y debiendo considerar para dicha programación solo las actividades de los subcapítulos del Itemizado. (Formulario 15)	ok	ok
	Programación financiera que considere una adecuada relación con el Cronograma de General de Construcción (Carta Gantt), sobre la base de los plazos y obras. La programación financiera no deberá incluir valores pro forma ni anticipos. (Formulario 12)	ok	ok
11.1.5	Lista de Trabajos que se Propone Subcontratar o Prohibición de Subcontratación.	ok	ok
	Para el evento de la subcontratación, se deberá indicar en el formato adjunto en FORMULARIO 8.		
11.1.6	Otros documentos		
	a) Original o fotocopia del Certificado de Vigencia de la sociedad oferente del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, incluidas todas las modificaciones efectuadas a dicha sociedad. La vigencia de estos certificados no deberá ser superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de la apertura de la propuesta.	no vigencia 30 días	ok
	b) Original o fotocopia de los documentos que acrediten la representación legal o personería, cuando los documentos sean firmados por el (la) representante legal del proponente. En caso que los documentos sean firmados por otro mandatario del proponente, se deberá además adjuntar copia de la correspondiente escritura pública de mandato. Cualquier modificación a la persona del representante legal del oferente deberá ser comunicada, por el oferente, al SERVIU Región de Los Ríos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ella se produzca. En caso de consorcios, estos deberán presentar los documentos de los puntos a) y b), una vez constituidos legalmente, por lo que no será necesario adjuntarlos en el sobre de Documentos Anexos.	ok	ok

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS		OFERENTE	OFERENTE
EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RENAC		MARIO MARIANGEL	INGECONSUR
Registro rubro B1y/o A2 2da categoría o Superior			
OFERTA ECONÓMICA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2024			
"MEJORAMIENTO EEP CALLE BERNARDO O'HIGGINS, FUTRONO" REGION DE LOS RIOS, CODIGO BIP 40004785-0, ID 5751-52-O124.			
El segundo sobre "Oferta económica"			
Cada carpeta contendrá la siguiente información:			
OFERTA ECONÓMICA			
Oferta económica presentada en "Formulario Oferta" Formulario N° 9, entregado al proponente por el SERVIU en conformidad a lo establecido en el artículo 30 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. (La no presentación de este Formulario o enmienda del mismo, dejará fuera de bases al oferente y será rechazada su oferta).		ok	en uf
Presupuesto detallado de las obras, conforme al itemizado técnico aprobado por la presente Resolución.		ok	en uf
Análisis de precios unitarios, según FORMULARIO 14.		ok	en uf

### 3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°13 de las bases administrativas especiales que rigen a la licitación, aprobadas por resolución exenta de este servicio N°1088, del 2024. (criterios de evaluación de la oferta y tabla de evaluación), que se transcriben:

#### 3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJES TOTALES

##### 3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Evaluación Económica	30%
Calificación del Oferente	40%
Cumplimiento de Requisitos formales	5%
Criterio Evaluación de Equidad de Género	5%
Oferta Técnica	20%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>

### 3.1.2 FÓRMULA DE EVALUACIÓN

Del punto 13.1.6 de las bases, esta comisión infiere que la fórmula de evaluación es:

$$\text{PUNTAJE} = (30\% * A) + (40\% * B) + (5\% * C) + (5\% * D) + (20\% * E)$$

Donde:

A= Evaluación Económica

B= Calificación del Oferente

C= Cumplimiento de Requisitos formales

D= Criterio Evaluación de Equidad de Género

E= Oferta Técnica

### 3.2 TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En relación al punto 3.1.2 de este informe:

#### A.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Las ofertas económicas de los proponentes, se analizarán y clasificarán sobre la base de una escala de notas de 0 a 100 de acuerdo con el monto total de la oferta. Obtendrá el máximo “puntaje parcial de la evaluación económica” la oferta de menor monto. El resto de las ofertas económicas obtendrá un “puntaje parcial de la evaluación económica” que se le asignará a cada una en función de aquella de menor monto, aplicando la expresión siguiente:

$$P \text{ EVALUACIÓN ECONÓMICA } i = \frac{\text{oferta económica de menor costo}}{\text{Monto de la oferta económica}} \times 100$$

#### B.- CALIFICACIÓN DEL OFERENTE:

El puntaje que calculará de la siguiente manera:

Tabla para el promedio de los últimos 1 años		Tabla para el promedio de los últimos 2 años		Tabla para el promedio de los últimos 3 años		Tabla para el promedio de los últimos 4 años		Tabla para el promedio de los últimos 5 años	
Calificación	Puntaje	Calificación	Puntaje	Calificación	Puntaje	Calificación	Puntaje	Calificación	Puntaje
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
99	90	99	92	99	93	99	94	99	95
98	80	98	84	98	87	98	89	98	90
97	70	97	76	97	80	97	83	97	85
96	60	96	68	96	73	96	77	96	80
95	57	95	60	95	67	95	71	95	75
94	52	94	58	94	60	94	66	94	70
93	46	93	52	93	59	93	60	93	65
92	41	92	46	92	52	92	59	92	60
91	35	91	40	91	45	91	52	91	59
90	30	90	34	90	39	90	44	90	50
89	24	89	28	89	32	89	37	89	42
88	19	88	22	88	25	88	29	88	33
87	13	87	16	87	19	87	22	87	25
86	8	86	10	86	12	86	14	86	16
85	4	85	5	85	6	85	7	85	8
menor a 85	2	menor a 85	2	menor a 85	2	menor a 85	2	menor a 85	2
sin calificación	1	sin calificación	1	sin calificación	1	sin calificación	1	sin calificación	1
Promedio de las últimas calificaciones.									
El promedio considerará como máximo, las últimas 5 calificaciones.									

Se considerarán, además de los certificados en línea de RENAC, las calificaciones indicadas en antecedentes previos – documentos anexos y las indicadas en actas de recepción de pavimentación u obras emitidos por Serviu de la Región de Los Ríos, toda vez que algunos de los oferentes no siempre tienen certificado actualizado.

### C.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se evaluará la presentación de todos los antecedentes solicitados en las presentes bases sin ningún tipo de incoherencias o errores. Si cumple con todo lo solicitado, se evaluará con 100 puntos. Si no cumple, la comisión evaluadora, podrá solicitar los antecedentes faltantes, (exceptuando los que indican explícitamente que si no se presentan quedarán fuera de bases y las ofertas serán rechazadas) que presenten incoherencias o errores si lo estima necesario, sin embargo, la presentación de éstos en forma posterior, no modifica el puntaje obtenido en este ítem al momento de la evaluación y se le otorgarán 10 puntos.

### D.- CRITERIO EVALUACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrán puntaje los oferentes que certifiquen con medios idóneos el cumplimiento de las siguientes características de equidad de género según pauta de evaluación:

INDICADOR	PUNTOS
A <ul style="list-style-type: none"><li>Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.</li></ul>	10
B <ul style="list-style-type: none"><li>Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)</li></ul>	25
C <ul style="list-style-type: none"><li>Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros.</li><li>O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</li></ul>	50
D <ul style="list-style-type: none"><li>Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados</li><li>O, tengan paridad de género entre los trabajadores</li><li>O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</li></ul>	70
E <ul style="list-style-type: none"><li>La que sea oferente Proveedor de Género femenino</li><li>O, el oferente que cuente con el “Sello Mujer” de Chile proveedores</li><li>O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres o que su representante legal o gerente general sea mujer</li><li>O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)</li></ul>	100

## E.- OFERTA TÉCNICA.

El factor PT = Oferta Técnica, el cual se calcula de la siguiente manera:

$$PT = 0.6 \cdot P_{ex} + 0.4 \cdot P_{exsim}$$

Los años de experiencia profesional, así como la experiencia en obras similares, deberán acreditarse, con certificados o documentos emitidos por terceros que indiquen claramente el nombre de estudio/obra, fecha de inicio - término y el periodo de duración. La comisión evaluadora podrá realizar todas las acciones necesarias para verificar la validez de los documentos presentados.

**$P_{ex}$ : Puntaje Experiencia en el área de construcción del residente de la obra, contado desde la fecha de su titulación hasta la fecha de la postulación a la licitación:**

100 si el profesional a cargo de la obra posee más de 5 años de experiencia comprobable.

50 si el profesional a cargo de la obra posee entre 3 y 5 años de experiencia comprobable

0 si el profesional a cargo de la obra posee menos de 3 años de experiencia comprobable.

**$P_{exsim}$ : Puntaje Experiencia del residente en obras similares:**

100 si el profesional a cargo de la obra posee más de 5 años de experiencia en ejecución de espacios públicos (parque, plazas, áreas verdes, paseos peatonales, etc.)

50 si el profesional a cargo de la obra posee entre 3 y 5 años de experiencia en ejecución de espacios públicos (parque, plazas, áreas verdes, paseos peatonales, etc.)

0 si el profesional a cargo de la obra posee menos de 3 años de experiencia en ejecución de espacios públicos (parque, plazas, áreas verdes, paseos peatonales, etc.)

## 4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

A continuación, se procede a evaluar al oferente que se presentó a la licitación:

Monto disponible/estimativo para la licitación: **\$ 1.105.919.000 (mil ciento cinco millones novecientos diecinueve mil de pesos)**

Plazo de ejecución de las obras, señalado en las bases: **240 días corridos máximo.**

### 4.1 EVALUACIÓN OFERENTE: CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.,

**RUT 77.187.140-2**

#### A.- Evaluación Económica 30%

**Resultado = (menor precio ofertado x 100) / precio de la oferta**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
<b>\$1.105.917.276</b>	94,40	= (\$1.043.965.896 x 100) / \$1.105.917.276	30%	<b>28,32</b>

#### B.- Calificación del Oferente 40%

Evaluación según columna N°5 de tabla indicada en bases en punto 13.1.2:

CALIFICACIÓN ULTIMOS 5 AÑOS (tomado de web RENAC)	PROMEDIO DE ULTIMOS 5 AÑOS	PUNTAJE SEGÚN TABLA N°5	PONDERACIÓN	TOTAL
<b>97,33 97 95 91,8 98</b>	<b>95,83</b>	80	40%	<b>32,00</b>

### C.- Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Si cumple	10	Se adjuntaron todos los antecedentes, sin embargo, el Certificado de vigencia de la sociedad se encontraba desactualizado al momento de la apertura. Se justifica por la ampliación de plazo que tuvo la apertura de la oferta, pero las bases de licitación indican que los puntajes de este ítem deben considerar los del momento de la apertura.	5%	<b>0,5</b>

### D. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	Oferente presenta documento de Sello Mujer	5%	<b>5,00</b>

### E.- Oferta Técnica 20%

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
E1. AÑOS EXPERIENCIA DESDE TITULACION	Residente	100	Profesional presenta más de 5 años de experiencia comprobable con certificados	60%	<b>60</b>
E2. AÑOS DE EXPERIENCIA PROYECTOS SIMILARES	Residente	100	Profesional presenta más de 5 años de experiencia comprobable con certificados	40%	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL PUNTO E (SUMATORIA PUNTAJES EXPERIENCIA Y PROYECTOS)</b>					<b>100</b>
<b>TOTAL (considerando el ponderador 20%)</b>					<b>20,00</b>

### FÓRMULA DE EVALUACIÓN

PUNTAJE = (30% A) + (40% B) + (5% C) + (5% D) + (20% E)

**PUNTAJE = 28,32 + 32,00 + 0,5 + 5,00 + 20,00**

**PUNTAJE = 85,82**

### 4.2 EVALUACIÓN OFERENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA. (INGECONSUR), RUT: 76.188.610-K

#### A.- Evaluación Económica 30%

**Resultado = (menor precio ofertado x 100) / precio de la oferta**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
<b>\$1.043.965.896</b>	100	= (\$1.043.965.896 x 100) / \$1.043.965.896	30%	<b>30,00</b>

#### B.- Calificación del Oferente 40%

Evaluación según columna N°5 de tabla indicada en bases en punto 13.1.2:

CALIFICACIÓN ULTIMOS 5 AÑOS	PROMEDIO DE ULTIMOS 5 AÑOS	PUNTAJE SEGÚN TABLA N°5	PONDERACIÓN	TOTAL
-----------------------------	----------------------------	-------------------------	-------------	-------

(tomado de web RENAC)				
<b>94,77</b> <b>96</b> <b>95,75</b> <b>97,04</b> <b>98</b>	96,312	80	40%	<b>32,00</b>

### C.- Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Cumple	100	Se adjuntó la documentación correspondiente	5%	<b>5,00</b>

### D. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	50	Oferente presenta documentos de contratos de profesionales mujeres	5%	<b>2,50</b>

### E.- Oferta Técnica 20%

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
E1. AÑOS EXPERIENCIA DESDE TITULACION	Residente	100	Profesional presenta más de 5 años de experiencia comprobable con certificados	60%	<b>60,00</b>
E2. AÑOS DE EXPERIENCIA PROYECTOS SIMILARES	Residente	0	Profesional presenta menos de 3 años de experiencia comprobable con certificados.	40%	<b>0,00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL PUNTO E (SUMATORIA PUNTAJES EXPERIENCIA Y PROYECTOS)</b>					<b>60,00</b>
<b>TOTAL (considerando el ponderador 20%)</b>					<b>12,00</b>

### FÓRMULA DE EVALUACIÓN

$$\text{PUNTAJE} = (30\% \text{ A}) + (40\% \text{ B}) + (5\% \text{ C}) + (5\% \text{ D}) + (20\% \text{ E})$$

$$\text{PUNTAJE} = 30,00 + 32,00 + 5,00 + 2,50 + 12,00$$

$$\text{PUNTAJE} = \mathbf{81,50}$$

### 5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTES

OFERENTE	PUNTAJE Final	% DEL TOTAL REQUERIDO	PRELACIÓN
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA., RUT 77.187.140-	85,82	85,82	1°
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA., RUT: 76.188.610-K	81,50	81,50	2°

## 6. FORO INVERSO.

Con fecha 05 de diciembre 2024 se realiza consulta a través del Foro Inverso de la Licitación, ya que el Certificado de Vigencia de la Sociedad oferente Mariangel Ltda. del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, no cumple con los 30 días de vigencia al momento de la apertura; la fecha de apertura se aplazó para el 25 de noviembre 2024, y el certificado en cuestión tiene fecha 22 de octubre 2024. De acuerdo a lo indicado en las bases, esta consulta se realizó únicamente para aclarar la documentación entregada, evaluando la licitación con los documentos entregados al momento de la apertura de la propuesta. Se estima que esto se pudo haber ocasionado por al aumento de plazo para la apertura otorgado en la Adición N°3.

Visto todo lo anterior, se sugiere al Sr. Director, salvo su mejor parecer, **adjudicar** la licitación pública N° 38/2024, ID 5751-52-0124 "MEJORAMIENTO EEPP CALLE BERNARDO O´HIGGINS, FUTRONO", BIP 40004785-0, al oferente **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.**, RUT 77.187.140-2, por un monto de **\$1.105.917.276 (mil ciento cinco millones novecientos diecisiete mil doscientos setenta y seis pesos), plazo 240 (doscientos cuarenta) días corridos.**

Dada la premura para evacuar el presente informe, esta comisión considera que para cumplir con la actualización del Certificado de Vigencia de la Sociedad, la Constructora Mario Mariangel Ltda deberá presentarlo actualizado al momento de ingresar la protocolización de la resolución que adjudica la obra en comento, ya que este antecedente no dejaba fuera de bases a la oferta.

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas N°19.886, los evaluadores, declaran no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

Para constancia firman:

HEIDI MARTIN MORENO INGENIERO CONSTRUCTOR	
ANDREA SANDOVAL CHACÓN CONSTRUCTOR CIVIL	
SUSANA LUNA DONOSO CONSTRUCTOR CIVIL	